



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**
LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

16 de Septiembre de 2024 a las 09:30 horas

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. María Jesús Almansa López, Concejala del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

SECRETARIA

Dña. María del Carmen Vicente Gómez, Técnica de Contratación del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

VOCALES

Dña. Miguel Ángel Romero Gómez, Interventor del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Dña. Pilar López García, Secretaria del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D. Javier Rubio Naranjo, Administrativo de Contratación del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Orden del día

- 1.- Aprobación de las actas de la Mesa de Contratación de fecha 30-08-2024 y 04-09-2024
- 2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: AAG/CSP/004/2024 - Renovación de redes de abastecimiento de agua potable en Avda. de la Vereda
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: AAG/CSP/004/2024 - Renovación de redes de abastecimiento de agua potable en Avda. de la Vereda
- 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: AAG/CSP/004/2024 - Renovación de redes de abastecimiento de agua potable en Avda. de la Vereda
- 5.- Propuesta adjudicación: AAG/CSP/004/2024 - Renovación de redes de abastecimiento de agua potable en Avda. de la Vereda
- 6.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: AAG/CSP/004/2024 - Renovación de redes de abastecimiento de agua potable en Avda. de la Vereda

Se Expone

1.- Aprobación de las actas de la Mesa de Contratación de de fecha 30-08-2024 y 04-09-2024.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, la aprobación de las actas correspondientes a las sesiones de fecha 30/08/2024 y 04/09/2024, conforme a los borradores adjuntos.



2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: AAG/CSP/004/2024 - Renovación de redes de abastecimiento de agua potable en Avda. de la Vereda

Remitido informe por el equipo técnico encargado de la valoración de las Memorias Técnicas presentadas por los licitadores, y que atienden a criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, la Mesa de Contratación procede a dar lectura del mismo y a contrastarlo con las Memorias Técnicas presentadas por los candidatos.

El contenido literal del informe, en cuanto al análisis, conclusiones y valoración de las memorias técnicas de los licitadores, es el siguiente:

".....

CUARTO. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS EMPRESAS

FCC AQUALIA, S.A.

La documentación aportada en el Sobre Nº 2 consta de un total de 53 páginas, inferior al máximo permitido de 60 páginas A4; y el tipo de letra e interlineado es igual o superior al mínimo exigido: calibri 11 ó mayor e interlineado sencillo, por lo que la documentación presentada cumple con los requerimientos formales establecidos en el PCAP.

CRITERIO	Calificación
1.- Conocimiento del proyecto y de su adecuación a la situación actual.	MUY BUENA
1.2. ESTUDIO DEL PROYECTO Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR. Se ha realizado un exhaustivo trabajo de campo donde se ha determinado la ubicación de las redes existentes, entronques, válvulas, ventosas y desagües para disponer de una visión más nítida de los trabajos a acometer, aportando gran cantidad de fotografías donde se muestran las incidencias detectadas en los dos trazados previstos (pares e impares de la Avda. de la Vereda) para llevar a cabo la ubicación de la nueva tubería que han de ser solventadas.	
1.3. DIFERENCIAS ENTRE EL PROYECTO LICITADO Y LA CONFRONTACIÓN CON LA REALIDAD. Se ha realizado un estudio detallado de las mediciones del proyecto y detectan las siguientes diferencias: 20 m más de tubería PVC-O Ø 250 mm sobre medición de proyecto y otros 10 m más en Ø 140 mm; se instalará una válvula menos Ø 80mm y hay un exceso de entre 10 a 15 m ³ de más sobre proyecto por disparidad entre la medición de demolición de MBC y base de hormigón (35 cm de media) y su carga, transporte y canon de RCD (20 cm considerados, que no obstante consideran que son diferencias poco	



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**
LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

<p><i>significativas. En el estudio del proyecto se ha tenido en cuenta el plano e información recogida en el Acta de replanteo que se ha incluido en la Plataforma de contratos del estado, como información para los licitadores.</i></p>	
<p><i>1.4. CONDICIONANTES Y PARTICULARIDADES DE LA EJECUCIÓN. Manifiestan que las características particulares del Proyecto y de la zona de obras van a condicionar la ejecución de la misma y, por lo tanto, su estudio es el punto de partida que les permite establecer la estrategia constructiva más viable, desde el punto de vista de cumplimiento del plazo y optimización de los recursos asignados a la ejecución de la misma. Se analizan con detalle y particularidad, para la correcta y completa ejecución de la obra en el plazo establecido.</i></p>	
<p><i>1.4.1. CONDICIONANTES ADMINISTRATIVOS, LABORALES Y AMBIENTALES, como el plazo de 4 meses establecido en el PCAP, las licencias, permisos y autorizaciones a conseguir, la capacidad de respuesta frente a emergencias, los condicionantes climáticos, y los condicionantes ambientales y de seguimiento arqueológico.</i></p>	
<p><i>1.4.2. CONDICIONANTES DE EJECUCIÓN, DISPONIBILIDAD DE MATERIALES, SUMINISTROS, ETC., como los cruces con redes de tuberías existentes, condicionantes geológicos y geotécnicos, idoneidad para las zonas de acopio, la coordinación de la ejecución de las nuevas redes con las redes en servicio y la disponibilidad de materiales y suministros.</i></p>	
<p><i>1.4.3. CONDICIONANTES ESPECIALES. DESVIOS, INSTALACIONES DE OBRA Y VERTEDEROS, como las afecciones al tráfico y los desvíos provisionales que sean necesarios, con una comunicación permanente, tanto con los comerciantes afectados como con los vecinos y la policía local. Como medida complementaria de información al ciudadano se manifiesta que previamente al comienzo de las obras del tramo urbano se confeccionará un tríptico del callejero similar a los planos incluidos en la oferta técnica, en el que se reflejarán con claridad los tramos de calles afectados por las obras. También se describe como se afrontarán las instalaciones auxiliares de personal, materiales y equipamiento.</i></p>	
<p>Comentario general del apartado: el alcance, la calidad, la claridad y la particularización del contenido de la oferta nos hace considerarla MUY BUENA.</p>	
<p>2.- Funcionalidad, mantenimiento de la actividad y puesta en servicio</p>	<p>EXCELENTE</p>



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**
LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA EN CADA TRAMO, DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE LAS AFECCIONES. Se ha efectuado un estudio pormenorizado de las afecciones a las distintas redes y servicios durante la ejecución de las obras, identificando los cruces de calles afectadas, las afecciones a la red de saneamiento, red de pluviales e imbornales y red de gas; así como la estrechez en la ejecución de las obras, que en ocasiones, generará importantes afecciones por la convivencia de otras redes, árboles o mobiliario urbanos, y la existencia de una barandilla aladaña al cruce con la calle Virgen del Monte.

2.2. MEDIDAS PROPUESTAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO

2.2.1. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES Y LA SECUENCIA DE TRABAJOS, en donde se describe con detalle los equipos de trabajo y sus rendimientos, la secuencia temporal de ejecución de los trabajos aportando un completo y detallado Diagrama de Gantt que resulta del estudio del proyecto realizado para la licitación por parte de AQUALIA con la duración calculada por cada actividad, sus precedencias (relación de tareas predecesoras y sucesoras), fechas de comienzo y fin, holgura y plazo para ejecución de los trabajos, con expresión del camino crítico, formado por las tareas que aparecen en rojo.

2.2.2. DESVIOS PROVISIONALES Y BYPASS. La empresa manifiesta que conforme a la información de la que dispone, en un principio, no se considera necesaria la realización de desvíos de provisionales de la red de abastecimiento o de algún servicio afectado.

2.2.3. CORTES TEMPORALES DEL SERVICIO QUE NO SEAN EVITABLES. Manifiesta la empresa que se precisará una interrupción del servicio de aproximadamente un día de duración, no simultáneo, que correspondería a la ejecución de las tareas de conexión con las tomas de acometida para cada tramo, pruebas del tramo, y puesta en servicio del mismo.

2.2.4. PROPUESTA DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES ASIGNADOS A CADA TRAMO. Se describe la composición de los equipos que ejecutarán las obra y los medios que se emplearán, con relación nominal del personal que se adscribirá a la obra y sus funciones.

Comentario general del apartado: la proposición es muy completa y con un alto grado de particularización, incluyendo y desarrollando todos los apartados requeridos en el PCAP, aportando como descripción gráfica un detallado Diagrama de Gantt, los que nos hace considerarla la oferta como **EXCELENTE**.



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**
LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

3.- Capacidad del licitador para atender con inmediatez las incidencias que surjan fuera de la jornada de trabajo durante la ejecución de la obra y posteriormente, en el periodo de garantía.	EXCELENTE
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PROPUESTA PARA LA RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS Y TIEMPOS PREVISTOS. Detallada y eficaz organización propuesta por la empresa, que describe de manera concreta y aplicada a la actuación. Resulta especialmente de interés la manifestación que hace acerca de que durante el periodo de garantía quedará cubierto por Aqualia el mantenimiento correctivo de la nueva red ejecutada, al ser Aqualia la concesionaria del servicio, siendo estos trabajos ejecutados de manera muy eficaz.	
3.2. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES. Insiste la empresa en poner de manifiesto una vez más que Aqualia se encuentra en la actualidad llevando la concesión de los servicios de abastecimiento y saneamiento del municipio de Bolaños de Calatrava. Por ello, cualquier incidencia que pueda surgir durante la ejecución de las obras o periodo de garantía, será rápidamente atendida por el personal adscrito al servicio. Se relacionan los servicios gestionados por la empresa más próximos a la localidad, el personal adscrito y los recursos disponibles en caso de necesidad (Bolaños de Calatrava, Aldea del Rey, Pozuelo de Calatrava y Valdepeñas), contando en Valdepeñas con un almacén logístico de Aqualia con materiales y piezas de reparación y reposición de los diámetros existentes en la red de abastecimiento de Bolaños.	
Comentario general del apartado: en la proposición se describe, justifica y acredita que la empresa está en unas condiciones óptimas para garantizar que se van a poder atender las incidencias que surjan fuera de la jornada laboral y en el periodo de garantía, y especialmente porque en la actualidad es el concesionario del servicio, además de estar gestionando otros servicios muy próximos y de entidad, como puede ser Valdepeñas, los que nos hace considerarla la oferta como EXCELENTE .	
4.- Amortiguación del impacto en la circulación de vehículos y peatones durante la ejecución de las obras.	ACEPTABLE
4.1. ANÁLISIS DE LA MOVILIDAD DE LOS USUARIOS. Se evidencia que durante la ejecución de las obras se producirá afección en toda la calle, afectando a las entradas y salidas de estas, así como las entradas y salidas de viviendas tanto andando como en vehículo, desde las cocheras y que en su total mayoría	



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**
LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

<i>discurrirá por acerado, no afectando a calzada, hay que tener en cuenta, que se trata de una carretera autonómica, que une dos municipios de mayor tamaño (Almagro y Manzanares).</i>	
<i>4.2. POSIBLES AFECCIONES Y DISMINUCION DE SU IMPACTO. Se contemplan acciones previas a la ejecución de la obra con el fin de evitar la aparición de afecciones en las etapas posteriores de ejecución de las obras y de explotación de la infraestructura y otras durante la ejecución de las obra del tipo de vigilancia ambiental y de disminución de ruido ocasionado por equipos y maquinaria.</i>	
<i>4.3. MEDIDAS ESPECIALES EN SITUACIONES DE INTENSIDAD DE TRÁFICO. Manifiestan que hay que tener en cuenta que las obras, afectarán a una gran parte de la población, al ejecutarse en la principal arteria del municipio, que lo atraviesa de oeste a este. La vía CM 4124, perteneciente a la red de carreteras de Castilla La Mancha, y por ello planificarán cada tramo de manera pormenorizada para garantizar que, en ningún momento, las obras puedan a afectar al tráfico de esta importante vía.</i>	
<i>4.4. MEDIDAS ESPECIALES DE LIMPIEZA, OCULTACIÓN VISUAL, MEJORA DEL ENTORNO. Manifiestan que aunque las obras no tendrán una gran afección visual y al entorno de la localidad, pues se va a desarrollar de manera íntegra en el casco urbano del municipio, van a prestar especial atención a este factor y llevará a cabo medidas para la protección del impacto visual, cultural, sociológico; así como al patrimonio arqueológico.</i>	
Comentario general del apartado: <i>la empresa desarrolla este apartado de una manera amplia pero, aunque aporta algún dato concreto de la obra, lo hace sin una elevada particularización. Por todo lo anterior podemos considerar la oferta como ACEPTABLE.</i>	
PUNTUACIÓN TOTAL DE LA OFERTA (Pit):	25,00

AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA S.A.

La documentación aportada en el Sobre N° 2 consta de un total de 30 páginas, inferior al máximo permitido de 60 páginas A4; y el tipo de letra e interlineado es igual o superior al mínimo exigido: calibri 11 o mayor e interlineado sencillo, por lo que la documentación presentada cumple con los requerimientos formales establecidos en el PCAP.



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**
LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

CRITERIO	Calificación
1.- Conocimiento del proyecto y de su adecuación a la situación actual.	BUENA
Se divide este capítulo en 9 apartados en los que se describe:	
1.1. Situación y descripción de la zona de actuación, en el que de una manera amplia se describe la actuación; si bien, no se ha tenido en cuenta el plano de la red a instalar que se aporta en el Acta de Replanteo que consta en la Plataforma de Contratos del Estado, que sustituye al que figura en el proyecto.	
1.2. Topografía. Manifiestan que antes de iniciar la fase de movimiento de tierras y constructiva es esencial proceder a la comprobación geométrica de la zona en la que van a llevarse a cabo los trabajos y será desarrollada por personal de AQLARA, o en caso contrario por un topógrafo externo.	
1.3. Servicios. Se manifiesta que antes de iniciar los trabajos se darán de alta en INKOLAN, se contactará con las compañías de servicios, se recorrerá el trazado con un georradar y se consultará al Ayuntamiento la relación de los posibles servicios existentes de su titularidad o de otros de los que tenga conocimiento, y se adoptarán medidas para su protección durante las obras.	
1.4. Edificaciones existentes e instalaciones. Se identifica que las edificaciones existentes son residenciales y las obras se ejecutarán minimizando las molestias de los vecinos, para lo que tienen previsto diversas actuaciones, como solicitar los permisos necesarios cuando tengan que afectar a viales o servicios, informar de las afecciones mediante un plan de comunicación, terminar completamente la reposición del pavimento y retirando las tierras acopiadas lo antes posible, etc.	
1.5. Accesos. Manifiestan que durante la realización de la obra se pretende mantener el acceso a la calle, permitiendo en todo momento la circulación peatonal y, siempre que sea posible, el tráfico rodado por la calle en la que se está ejecutando la obra, pero no se describe cómo se va a hacer.	
1.6. Implantación de la obra. Relacionan el orden de actuaciones y manifiestan que durante toda la obra se hará un seguimiento y vigilancia constante de la seguridad y salud, de la gestión de residuos, así como de la correcta gestión ambiental.	
1.7. Reportaje fotográfico. Se aportan unas cuantas fotografías de la zona de actuación tomadas el día de la visita, pero se hacen comentarios sobre lo que se muestra o si existe algún tipo de incidencia.	
1.8. Análisis mediciones de proyecto y 1.9. Diferencias observadas. Se estudia con detalle las mediciones de proyecto y se detecta como más relevante que no se han tenido en cuenta las pruebas de funcionamiento necesarias para asegurar la correcta ejecución de la instalación ni la limpieza y desinfección de conducciones, que manifiesta la empresa la empresa que serán asumidas por ella. Si bien, al respecto debemos indicar que en el apartado 3. SOLUCIÓN ADOPTADA Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, de la Memoria del Proyecto se	



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**
LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

<p>contemplan, tanto la prueba como la desinfección, debiendo ser considerado su coste incluido en la unidad de obra de Conducto PVC orientado.</p>	
<p>Comentario general del apartado: el alcance, la calidad, la claridad y la particularización del contenido de la oferta nos hace considerarla BUENA pues, aunque se observa que han estudiado el proyecto y la actuación a realizar, no se ha llegado al suficiente detalle como para valorarla mejor. Es reprochable no haber tenido en cuenta la información contenida en el Acta de Replanteo.</p>	
<p>2.- Funcionalidad, mantenimiento de la actividad y puesta en servicio</p>	<p>BUENA</p>
<p>2.1. Descripción de la obra en cada tramo, diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce. Se describe la secuencia de actuaciones para acometer la obra, que manifiesta que se ejecutará por tramos de 50 metros diarios, iniciando y finalizando los trabajos en la misma jornada, asegurando la mínima afección a los vecinos y optimizando los tiempos de ejecución. Identifican que más allá de los cortes puntuales de tráfico vehicular y peatonal, las principales afecciones provendrán del movimiento de tierras y los rellenos y acabados. Y en cuanto a la instalación de válvulas y acometidas, manifiestan que se encargará de realizar las conexiones en el mínimo tiempo posible y además se pondrán en contacto con las asociaciones vecinales, para informar a través del Plan de comunicación establecido.</p>	
<p>Una vez estén ya instaladas las conducciones, se proceda a realizar todas las conexiones con la nueva red de distribución y la duración del corte del suministro sea el mínimo posible. Según la experiencia de AQLARA en este tipo de trabajos, se estima que la duración del corte de suministro de agua sea aproximadamente durante unas 4 horas en el horario que más convenga a la población, previo acuerdo con el Ayuntamiento.</p>	
<p>Manifiesta en la pág. 15 que hará las pruebas de estanqueidad, las pruebas de presión y la limpieza y desinfección de la nueva red, seguidamente a la pavimentación y la pavimentación la hará posteriormente a realizar todas las conexiones con la nueva red de distribución, a lo que debemos decir que debe invertirse la secuencia, pues hasta que no se pruebe y desinfecte la red nueva no puede conectarse a la red existente para ponerla en servicio. En cuanto a la pavimentación, se deberá procurar realizar una vez puesta en servicio la nueva red (después de probarla, desinfectarla y conectadas las nuevas acometidas).</p>	
<p>2.1.9. Medios humanos y medios materiales asignados, donde se detalla el personal que AQLARA se compromete a adscribir a la ejecución de las obras, aportando un organigrama y relacionando solo las funciones del Jefe de obra y del Encargado de obra.</p>	
<p>2.1.9.2. Medios materiales. Manifiesta que para el desplazamiento de los operarios, de los materiales y de los equipos a su puesto de trabajo, se</p>	



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**
LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

<p>dispondrá de un furgoneta modelo RENAULT KANGOO o similar y que en cuanto a maquinaria pesada, las labores de movimiento de tierras y pavimentación serán subcontratadas a empresas especializadas, contando con y aportando estas la maquinaria en cada caso. Aportan también una relación de útiles y herramientas a disposición de la obra.</p>	
<p>Comentario general del apartado: la proposición es amplia y con un alto grado de particularización, incluyendo y desarrollando todos los apartados requeridos en el PCAP, pero sin aportar descripción gráfica que ilustre las sucesivas fases de ejecución de la obra previstas, los que nos hace considerarla la oferta como BUENA.</p>	
<p>3.- Capacidad del licitador para atender con inmediatez las incidencias que surjan fuera de la jornada de trabajo durante la ejecución de la obra y posteriormente, en el periodo de garantía</p>	ACEPTABLE
<p>3.1. Descripción de la organización prevista para atender la resolución de incidencias y tiempos previstos. Si bien se hace una detallada descripción de la organización que la empresa tiene para atender las incidencias que surjan durante la obra, en este apartado se solicita centrarse en las incidencias que surjan fuera de la jornada de trabajo y en el periodo de garantía, no dedicándose especialmente a ello en su exposición.</p>	
<p>3.2. Recursos humanos disponibles y distancia a la obra. Como en el apartado anterior, se dedica gran parte de la exposición a relacionar recursos generales de la empresa y al final los recursos más próximos a Bolaños, concretándose en que AQLARA gestiona actualmente el Servicio de mantenimiento y conservación del tanque de tormentas de Miguelterra que está a 25 min de Bolaños de Calatrava, el Servicio de abastecimiento de agua potable de Corral de Calatrava que está a 35 min y la Explotación de la EDAR de Almodóvar del Campo que está a 51 min. Y en cuanto a materiales manifiestan que con un almacén propio en el municipio de Corral de Calatrava.</p>	
<p>Comentario general del apartado: en la proposición es describe, justifica y acredita que la empresa está en unas condiciones que podríamos calificar de relativa suficiencia para garantizar que se van a poder atender las incidencias que surjan fuera de la jornada laboral y en el periodo de garantía, si bien, en el desarrollo de este apartado no se hace especial mención a estos periodos y se dedican a describir de manera general como tienen organizado atender incidencias, los que nos hace considerarla la oferta como ACEPTABLE.</p>	
<p>4.- Amortiguación del impacto en la circulación de vehículos y peatones durante la ejecución de las obras</p>	BUENA
<p>4.1. Análisis de la movilidad de vehículos y peatones en las zonas que puedan</p>	



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**
LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

<p>ser afectadas por el desarrollo de las obras y medidas de mejora para disminuir su impacto. La empresa desarrolla este apartado dividiéndolo en los subapartados: 4.1.1. Soluciones al tráfico de vehículos durante las obras, 4.1.2. Medidas para mantener el actual nivel del servicio de la red viaria existente, 4.1.3. Soluciones para la circulación de peatones durante la ejecución de las obras y 4.1.4. Medidas para minimizar el impacto de la obra y las molestias a la población, donde de una manera amplia y detallada identifica los posibles impactos y como actuará para minimizarlos.</p>	
<p>4.2. Medidas especiales para minimizar el impacto del proceso de ejecución de la obra. Manifiestan que no consideran significativa la intrusión visual en el entorno; pero en cambio, si detectan afección a los vecinos que tienen sus viviendas en la zona, tales como polvo, ruido, acumulación de residuos, protección de la flora y fauna y control de vertidos en el suelo o drenaje local.</p>	
<p>Comentario general del apartado: la empresa desarrolla ampliamente y con una particularización suficiente este apartado de impacto en la circulación de vehículos y peatones, identificando las circunstancias y localización de las actuaciones que lo pueden generar, describiendo las medidas que adoptará para minimizarlos, que resultan conformes y adecuadas a la obra. Adicionalmente, desarrolla con detalle otras afecciones a los vecinos y como va a actuar para reducir su impacto (polvo, ruido, residuos, protección de la flora y fauna y control de vertidos). Por todo lo anterior podemos considerar la oferta como BUENA.</p>	
PUNTUACIÓN TOTAL DE LA OFERTA (Pit):	17,00

EXCAVACIONES CULETE S.L.

La documentación aportada en el Sobre N° 2 consta de un total de 2 páginas, inferior al máximo permitido de 60 páginas A4; y el tipo de letra e interlineado es igual o superior al mínimo exigido: calibre 11 ó mayor e interlineado sencillo, por lo que la documentación presentada cumple con los requerimientos formales establecidos en el PCAP.

CRITERIO	Calificación
1.- Conocimiento del proyecto y de su adecuación a la situación actual.	INSUFICIENTE
<p>Comentario general del apartado: el contenido de la oferta para desarrollar este apartado no tiene el alcance, la calidad, la claridad y la particularización del contenido mínimo suficiente exigido en el PCAP para su valoración, lo que nos hace considerar la oferta en este criterio como INSUFICIENTE.</p>	



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**
LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

2.- Funcionalidad, mantenimiento de la actividad y puesta en servicio	INSUFICIENTE
Comentario general del apartado: el contenido de la oferta para desarrollar este apartado no tiene el alcance, la calidad, la claridad y la particularización del contenido mínimo suficiente exigido en el PCAP para su valoración, lo que nos hace considerar la oferta en este criterio como INSUFICIENTE .	
3.- Capacidad del licitador para atender con inmediatez las incidencias que surjan fuera de la jornada de trabajo durante la ejecución de la obra y posteriormente, en el periodo de garantía.	INSUFICIENTE
Comentario general del apartado: el contenido de la oferta para desarrollar este apartado no tiene el alcance, la calidad, la claridad y la particularización del contenido mínimo suficiente exigido en el PCAP para su valoración, lo que nos hace considerar la oferta en este criterio como INSUFICIENTE .	
4.- Amortiguación del impacto en la circulación de vehículos y peatones durante la ejecución de las obras	INSUFICIENTE
Comentario general del apartado: el contenido de la oferta para desarrollar este apartado no tiene el alcance, la calidad, la claridad y la particularización del contenido mínimo suficiente exigido en el PCAP para su valoración, lo que nos hace considerar la oferta en este criterio como INSUFICIENTE .	
PUNTUACIÓN TOTAL DE LA OFERTA (Pit):	0,00

La oferta DEBE SER RECHAZADA porque en la valoración final no ha obtenido una puntuación igual o superior a 15 puntos.

RIEGOS AZUER S.L.

La documentación aportada en el Sobre Nº 2 consta de un total de 14 páginas, inferior al máximo permitido de 60 páginas A4; y el tipo de letra e interlineado es igual o superior al mínimo exigido: calibri 11 ó mayor e interlineado sencillo, por lo que la documentación presentada cumple con los requerimientos formales establecidos en el PCAP.

CRITERIO	Calificación
1.- Conocimiento del proyecto y de su adecuación a la situación actual.	INSUFICIENTE
Comentario general del apartado: el contenido de la oferta para desarrollar	



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**
LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

<i>este apartado no tiene el alcance, la calidad, la claridad y la particularización del contenido mínimo suficiente exigido en el PCAP para su valoración, lo que nos hace considerar la oferta en este criterio como INSUFICIENTE.</i>	
2.- Funcionalidad, mantenimiento de la actividad y puesta en servicio	INSUFICIENTE
<i>Comentario general del apartado: el contenido de la oferta para desarrollar este apartado no tiene el alcance, la calidad, la claridad y la particularización del contenido mínimo suficiente exigido en el PCAP para su valoración, lo que nos hace considerar la oferta en este criterio como INSUFICIENTE.</i>	
3.- Capacidad del licitador para atender con inmediatez las incidencias que surjan fuera de la jornada de trabajo durante la ejecución de la obra y posteriormente, en el periodo de garantía	INSUFICIENTE
<i>Comentario general del apartado: el contenido de la oferta para desarrollar este apartado no tiene el alcance, la calidad, la claridad y la particularización del contenido mínimo suficiente exigido en el PCAP para su valoración, lo que nos hace considerar la oferta en este criterio como INSUFICIENTE.</i>	
4.- Amortiguación del impacto en la circulación de vehículos y peatones durante la ejecución de las obras	INSUFICIENTE
<i>Comentario general del apartado: el contenido de la oferta para desarrollar este apartado no tiene el alcance, la calidad, la claridad y la particularización del contenido mínimo suficiente exigido en el PCAP para su valoración, lo que nos hace considerar la oferta en este criterio como INSUFICIENTE.</i>	
PUNTUACIÓN TOTAL DE LA OFERTA (Pit):	0,00

La oferta **DEBE SER RECHAZADA** porque en la valoración final no ha obtenido una puntuación igual o superior a 15 puntos y además, también debe ser rechazada al haber incluido en el "Sobre nº 2: Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor", información acerca de los criterios que serán objeto de valoración automática y deben incluirse en el "Sobre Nº 3: Criterios cuantificables mediante la utilización de fórmulas"; en concreto, la ampliación del plazo de garantía, "14.1.A. Segundo.- Ampliación del plazo de garantía (meses)", ya que de ser admitida no podrían quedar garantizados los principios de imparcialidad, objetividad e igualdad de trato frente al resto de licitadores.



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**
LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

En concreto, en el apartado 7 de su oferta: 7.-Calidad, garantía, medioambiente y seguridad y salud, se manifiesta que "El plazo de garantía de las obras de este proyecto será de veinticuatro (24) meses, contados a partir del día siguiente de la redacción del acta de recepción provisional de la obra."

QUINTO. PROPUESTA DE VALORACIÓN

Conforme al análisis de la documentación aportada por las empresas para la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor, cuyos aspectos más relevantes hemos recogido en los apartados anteriores, procedemos a calificar cada uno de los criterios objeto de valoración, en función de su alcance, calidad, claridad y particularización, y a la consiguiente propuesta de asignación de puntos:



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**
LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

CRITERIO	PUNTOS MÁXIMOS	FCC AQUALIA S.A.			AQLARA S.A.			EXCAVACIONES CULETE S.L.			RIEGOS AZUER S.L.		
		Valoración		PUNTUACIÓN PROPUESTA	Valoración		PUNTUACIÓN PROPUESTA	Valoración		PUNTUACIÓN PROPUESTA	Valoración		PUNTUACIÓN PROPUESTA
		Calificación	%		Calificación	%		Calificación	%		Calificación	%	
1.- Conocimiento del proyecto y de su adecuación a la situación actual.	10	MUY BUENA	80%	8,00	BUENA	60%	6,00	INSUFICIENTE	0%	0,00	INSUFICIENTE	0%	0,00
2.- Funcionalidad, mantenimiento de la actividad y puesta en servicio	10	EXCELENTE	100%	10,00	BUENA	60%	6,00	INSUFICIENTE	0%	0,00	INSUFICIENTE	0%	0,00
3.- Capacidad del licitador para atender con inmediatez las incidencias que surjan fuera de la jornada de trabajo durante la ejecución de la obra y posteriormente, en el periodo de garantía	5	EXCELENTE	100%	5,00	ACEPTABLE	40%	2,00	INSUFICIENTE	0%	0,00	INSUFICIENTE	0%	0,00
4.- Amortiguación del impacto en la circulación de vehículos y peatones durante la ejecución de las obras	5	ACEPTABLE	40%	2,00	BUENA	60%	3,00	INSUFICIENTE	0%	0,00	INSUFICIENTE	0%	0,00
TOTAL	30		Pit=	25,00		Pit=	17,00		Pit=	0,00		Pit=	0,00



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**
LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

Valoración criterios juicio de valor

La valoración de los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la particularización del contenido de las ofertas en cada uno de sus apartados. Para su valoración, a cada uno de los criterios se le asignará una calificación numérica según el siguiente baremo:

Excelente	100%	de la puntuación máxima
Muy Buena	80%	de la puntuación máxima
Buena	60%	de la puntuación máxima
Aceptable	40%	de la puntuación máxima
Suficiente	20%	de la puntuación máxima
Insuficiente	0%	de la puntuación máxima

Será rechazada toda oferta que en la valoración final no obtenga una puntuación igual o superior a 15 puntos en los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor.

Atendiendo a lo establecido en la Cláusula Decimocuarta del PCAP, "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y DESEMPATE":

1. La oferta presentada por la empresa **EXCAVACIONES CULETE S.L.**, debe ser rechazada al no haber alcanzado la puntuación mínima de 15 puntos.
2. La oferta presentada por la empresa **RIEGOS AZUER S.L.**, debe ser rechazada al no haber alcanzado la puntuación mínima de 15 puntos y haber incluido en el Sobre Nº 2 información que debe incluirse en el Sobre Nº 3 y sirve de base para la valoración de unos de los criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas (ampliación el plazo de garantía).

Procediendo a la **valoración ponderada de las dos ofertas que han sido admitidas**, las presentadas por las empresas FCC AQUALIA, S.A. y AQLARA, S.A., conforme a lo establecido en el apartado 1.B. Sexto del PCAP, "EXCLUSIÓN DE OFERTAS Y VALORACIÓN PONDERADA", con el resultado que se muestra en la tabla siguiente:

CRITERIO	PUNTOS MÁXIMOS	FCC AQUALIA S.A.		PUNTUACIÓN PROPUESTA	AQLARA S.A.		PUNTUACIÓN PROPUESTA
		Calificación	%		Calificación	%	
1.- Conocimiento del proyecto y de su adecuación a la situación actual.	10	MUY BUENA	80%	8,00	BUENA	60%	6,00
2.- Funcionalidad, mantenimiento de la actividad y puesta en servicio.	10	EXCELENTE	100%	10,00	BUENA	60%	6,00



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**
LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

3.- Capacidad del licitador para atender con inmediatez las incidencias que surjan fuera de la jornada de trabajo durante la ejecución de la obra y posteriormente, en el periodo de garantía.	5	EXCELENTE	100%	5,00	ACEPTABLE	40%	2,00
4.- Amortiguación del impacto en la circulación de vehículos y peatones durante la ejecución de las obras.	5	ACEPTABLE	40%	2,00	BUENA	60%	3,00
TOTAL	30		Pit=	25,00		Pit=	17,00
		FCC AQUALIA S.A.	Pitp=	30,00	AQLARA S.A.	Pitp=	17,00

SEXO. CONCLUSIONES

En base a todo lo anteriormente expuesto podemos concluir que deben ser **excluidas de la licitación** las siguientes ofertas técnicas presentadas:

- La oferta de **EXCAVACIONES CULETE S.L.** por no haber obtenido en la valoración final una puntuación igual o superior a 15 puntos.
- La oferta de **RIEGOS AZUER S.L.** por no haber obtenido en la valoración final una puntuación igual o superior a 15 puntos y además, al haber incluido en el "Sobre nº 2: Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor", información acerca de los criterios que serán objeto de valoración automática y deben incluirse en el "Sobre Nº 3: Criterios cuantificables mediante la utilización de fórmulas"; en concreto, la ampliación del plazo de garantía, "14.1.A. Segundo.- Ampliación del plazo de garantía (meses)", ya que de ser admitida no podrían quedar garantizados los principios de imparcialidad, objetividad e igualdad de trato frente al resto de licitadores.

En concreto, en el apartado 7 de su oferta: 7.-Calidad, garantía, medioambiente y seguridad y salud, se manifiesta que "El plazo de garantía de las obras de este proyecto será de veinticuatro (24) meses, contados a partir del día siguiente de la redacción del acta de recepción provisional de la obra."

Siendo la valoración ponderada del resto de ofertas técnicas presentas, las siguientes:



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**
LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

- **FCC AQUALIA S.A. 30 puntos**
- **AQLARA S.A. 17 puntos "**

Visto el informe técnico emitido por el técnico municipal y el asesor del Ayuntamiento en materia del ciclo integral del agua de fecha 10 de septiembre de 2024, la Mesa de Contratación procede a valorar los criterios basados en juicios de valor de las proposiciones presentadas a la licitación de la obra de redes de abastecimiento de agua potable en Avda. De La Vereda, conforme al informe referido y, por tanto, de la siguiente manera:

Licitadores	Puntuación Criterios basados en juicios de valor (Memoria Técnica)
AQLARA Ciclo Integral del Agua SA NIF A96859137	17 puntos
Excavaciones Culete SL NIF B13225040	0 puntos
FCC Aqualia SA NIF A26019992	30 puntos
Riegos Azuer SL NIF B13051990	0 puntos

Visto el resultado de la valoración dada a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, atendiendo a lo dispuesto en la cláusula 14.1.B. Sexto, rubricada exclusión de ofertas y valoración ponderada, del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, RECHAZAR las proposiciones de los licitadores que se relacionan a continuación, por no haber obtenido en la valoración final de la oferta una puntuación igual o superior a 15 puntos en la Memoria Técnica presentada:

NIF: B13225040 EXCAVACIONES CULETE, S.L
NIF: B13051990 RIEGOS AZUER,S.L

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: AAG/CSP/004/2024 - Renovación de redes de abastecimiento de agua potable en Avda. de la Vereda.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.2 letra b) de la LCSP, con carácter previo a la apertura del sobre nº3 "Criterios cuantificables mediante la utilización de fórmulas", se hace pública la evaluación de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor llevada a cabo por la Mesa de Contratación.



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**
LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

A continuación, la Mesa de Contratación procede, en acto público, a la apertura del sobres n.º 3 que contiene los criterios cuantificables mediante la utilización de fórmulas, de todas las empresas que han sido admitidas a la licitación. Siendo las que se indican a continuación:

NIF: A96859137 AQLARA Ciclo Integral del Agua S.A.

NIF: A26019992 FCC Aqualia, S.A.

No se procede a la apertura de las ofertas presentadas por los licitadores Excavaciones Culete SL y Riegos Azuer SL, al considerarse excluidas de la licitación, por no obtener la puntuación mínima exigida en el PCAP en la valoración dada a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: AAG/CSP/004/2024 - Renovación de redes de abastecimiento de agua potable en Avda. de la Vereda

En este acto, por la Mesa de Contratación, se procede a la valoración de las proposiciones admitidas a la licitación, de acuerdo con los criterios de adjudicación cuya valoración depende de la aplicación de fórmulas previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cláusula 14.1.A, resultando de la siguiente manera:

LICITADORES	Oferta Económica (IVA Excluido)	Ampliación Plazo de Garantía	Visita Instalación	TOTAL PUNTUACIÓN
AQLARA Ciclo Integral del Agua SA	189.843,32 € Puntuación: 50	24 Meses Puntuación: 15	Puntuación: 5	70 puntos
FCC Aqualia	190.083,75€ Puntuación: 49,99	12 Meses Puntuación: 7,5	Puntuación: 5	62,49 puntos

5.- Propuesta adjudicación: AAG/CSP/004/2024 - Renovación de redes de abastecimiento de agua potable en Avda. de la Vereda

De acuerdo con la valoración de las proposiciones presentadas, otorgada por la Mesa de Contratación a la totalidad de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP, los licitadores obtienen una puntuación total de sus ofertas que resulta ser la siguiente:

LICITADORES	Puntuación Criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor	Puntuación Criterios con aplicación de fórmulas	TOTAL PUNTUACIÓN
FCC Aqualia	30	62,49	92,49



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**
LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

AQLARA Ciclo Integral del Agua SA	17	70	87
-----------------------------------	----	----	----

Vista las puntuaciones obtenidas por los licitadores, la Mesa de Contratación, por unanimidad, concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente, acordando la siguiente clasificación:

1º.- NIF: A26019992 FCC Aqualia, S.A Propuesta para la Adjudicación del contrato.

Total Puntuación 92,49

2º.- NIF: A96859137 AQLARA Ciclo Integral del Agua S.A.

Total Puntuación 87

6.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: AAG/CSP/004/2024 - Renovación de redes de abastecimiento de agua potable en Avda. de la Vereda

De conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, y según lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, como licitador que ha presentado la mejor oferta, en tiempo y forma, para ser adjudicatario del contrato de obras de "Renovación de redes de abastecimiento en Avda. de la Vereda en el municipio de Bolaños de Calatrava", la Mesa de Contratación acuerda requerir a FCC AQUALIA, S.A. con NIF A26019992, para que, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el envío de esta comunicación, presente la documentación justificativa de:

- a) Poder de representación suficiente de la persona que presenta la proposición a esta licitación, D. Jesús Martínez Molina, con NIF 52757297N, para la realización de este acto administrativo.
- b) Constituir a disposición del órgano de contratación garantía definitiva por importe del 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, ascendiendo por tanto a la cantidad de 9.504,19 euros. La garantía en forma de aval o certificado de seguro de caución deberá presentarse en documento firmado electrónicamente. La garantía definitiva responderá de los conceptos a los que se refiere el artículo 110 de la LCSP 2017.
- c) Declaración jurada de que los datos inscritos en el ROLECE no han sufrido ninguna modificación.
- d) Declaración responsable, en la que el licitador, manifieste su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato, los suficientes recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos conforme a lo establecido en el pliego de prescripciones



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**
LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

técnicas y en el plazo fijado al efecto. Haciendo alusión expresa en dicha declaración a la adscripción al contrato del personal mínimo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, cláusula 12.3.2 letra b), que consiste en:

- Un Jefe de obra con titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
- Un Capataz de obra.
- Dos Oficiales montadores.
- Un Técnico de prevención de riesgos laborales.

Se le advierte que, de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de su consideración como causa de prohibición para contratar por no cumplimentar el requerimiento en el plazo por causa imputable al adjudicatario.

Procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por terminado el acto, siendo las 14:15 horas, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE